TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVẼ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de Noviembre de 2017.

ADENDA N°: 01/2017

"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO"
CD N° 25/2017
ID N° 338.020

Señores Oferentes:
La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N°: 2051, Art. 40 del Decreto N°: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondiente al llamado de referencia:

DONDE DICE:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DEBE DECIR:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman partes de los documentos de la presente Contratación."

DONDE DICE:
Punto 30, ANEXO B

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI

DEBE DECIR:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI
"La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo"

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones